

## RESOLUCIÓN SENADIS N° 706/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 443.193, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 18 de julio de 2024

Es copia fiel del Original  
Secretaría General  
SENADIS

El Memorándum DAF N° 402/2024, de fecha 17 de julio de 2024, en el cual se solicita la elaboración de Resolución, en referencia al Memorándum DAF/CUOC N° 60/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”, que en su Artículo 4° establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”, y en su Artículo 7° “Atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. o) Administrar los recursos y los bienes de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Que,

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 45 Pliego de Bases y Condiciones “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que,

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Que,

El Decreto N° 85/2023 “Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República”.

Que,

El Decreto N° 9823/2023, “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que,

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

## RESOLUCIÓN SENADIS N° 706/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 443.193, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Memorándum DAF/CUOC N° 60/2024, de fecha 16 de julio de 2024, en la que solicita Resolución de Aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS" - Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 443.193.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL  
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es copia fiel del Original  
Secretaría General  
SENADIS

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.

**APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS" - Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 443.193, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

#### ARTÍCULO 2°.

**AUTORIZAR** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (CUOC), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de Adendas si fuese necesario, contestar consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**ARTÍCULO 3°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos  
Secretario General  
SENADIS



Dra. Cody Marlene Ledesma de Del Puerto  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
SENADIS

DAF/lb